



**Begasa**

# ANUNCIO

## Gestión de biomasa en la franja de seguridad de redes primarias: Líneas de distribución de energía eléctrica.

En cumplimiento de la siguiente normativa:

- Ley 3/2007 de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
- Ley 7/2012 de Montes de Galicia.
- Decreto 73/2020, de 24 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros en montes y terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Begasa va a proceder, en un plazo de quince días desde la publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a la gestión de la biomasa en la siguiente línea:

- **LMT MEIRA – FONSAIRA\_1**

Esta comunicación se realiza, según lo indicado en la normativa citada, para que los propietarios de los terrenos puedan tener conocimiento de las operaciones de gestión de biomasa (desbroce, tala y poda del arbolado en la franja de servidumbre de la línea) y ejecutarlas previamente en caso de estar interesados.

En el caso de que los propietarios decidan realizar estos trabajos recordamos la necesidad de que su ejecución se realice conforme a la legislación aplicable, en especial en materia de seguridad para las personas e instalaciones.

DocuSigned by:

*A. David Ruiz Torregrosa*

581F55C6D5A045E...

Fdo.: Responsable de Mantenimiento  
Antonio David Ruiz Torregrosa